

Por medio de la Resolución No. 85643 del 13 de diciembre de 2016, notificada por aviso de fecha 28 de diciembre de 2016, la Directora de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal de la Superintendencia de Industria y Comercio, modificó la Resolución No. 101986 del 28 de diciembre de 2015 y, en su lugar, ordenó reducir el monto de la sanción impuesta a PROCAFECOL, de \$64.435.000 millones de pesos a \$12.887.000 millones de pesos, luego de considerar que la compañía adoptó los correctivos y las medidas solicitadas de forma oportuna.

## Acerca de la marca Juan Valdez®

La marca Juan Valdez® es la única marca de café de relevancia internacional que pertenece a productores de café. En 2002 la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, organización sin ánimo de lucro que representa a más de 500.000 familias productoras de café, creó la marca Juan Valdez® para tiendas de café y negocios de valor agregado, nombradas así por el ícono que por más de 50 años ha representado al café colombiano en el mundo. Tras la popularidad y aceptación de la marca en tiendas se dio inicio a la distribución de los productos Juan Valdez® en otros canales del mercado colombiano e internacional. Los cafés de Juan Valdez® son sinónimo de alta calidad para los consumidores de café premium, le entregan a los caficultores mayor valor por la calidad del café e importantes recursos por de regalías por la venta de cada taza o producto que lleve su firma en el mundo. Más información en <a href="https://www.juanvaldezcafe.com">www.juanvaldezcafe.com</a> y <a href="https://www.cafedecolombia.com">www.juanvaldezcafe.com</a> y <a href="https://www.cafedecolombia.com">www.cafedecolombia.com</a>

